San Lorenzo, 25 de julio de 2023.-

Señora

Lic. Dámaris Ocampo Bykov, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA

Al tiempo de saludarla cordialmente tenemos el agrado de dirigirnos a usted en el marco de la Evaluación del Llamado a **Contratación Directa N° 23/2023 – "ADQUISICION DE MONTURA PARA CABALLO** *con ID: 432.172"*, a fin de elevar informe de evaluación de ofertas.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario previsto para el presente llamado se halla detallado en el CDP N° 287/2023, emitido conjuntamente por el Dpto. de Presupuesto y la Dirección General de Administración y Finanzas, en fecha 28 de junio de 2023, en el mismo se verifica la siguiente distribución:

Año	Tipo	Prog	Sub Prog.	Pry.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto Gs.
2023	1	001	00	03	538	30	1	9	Herramientas, aparatos e instrumentos en general	10.500.000.-

FIRMAS INVITADAS

Las firmas invitadas como oferentes en el marco del presente llamado fueron las siguientes:

- **GH CONSULT S.R.L.**
- **AGROVETERINARIA EL AMIGO S.R.L.**
- **AGROPECUARIA SAN SEBASTIAN.**
- **AGRO-GANADERA REPRESENTACIONES S.A.**
- **AGROVET S.A.**

ANTECEDENTES:

En fecha once de julio del cte. año, se labra Acta de Prórroga, conforme lo dispuesto en el Art. 30° de la Resolución DNCP N° 5695/2019; *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado."*

SENACSA Departamento de Sub Unidades Administrativas
Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Zaida R. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pliegos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Se hace constar que las firmas mencionadas precedentemente fueron invitadas nuevamente para la prórroga del Acto de Apertura.

En fecha diecisiete de julio, a las 10:30 hs., conforme lo establecido, llegó a su término el plazo para la presentación de ofertas, por lo que se procedió a labrar la correspondiente *"Acta de Cierre de Recepción de Sobres de Ofertas"*. Se constató que han presentado ofertas las siguientes empresas:

- **DAN TORSTEN LETKEMANN.**
- **AG REPRESENTACIONES S.A.**
- **MARFIL IND. & COM. De Cesar Gamarra.**

ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En la fecha citada, siendo las 11:00hs., se procedió a realizar la apertura de ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 23/2023 - "ADQUISICION DE MONTURA PARA CABALLO** ***con ID: 432.172"***, por las firmas:

- **DAN TORSTEN LETKEMANN.**
- **AG REPRESENTACIONES S.A.**
- **MARFIL IND. & COM. De Cesar Gamarra.**

De lo actuado se dejó constancia en el *"Acta de Apertura"*, labrada en dicha oportunidad.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el inciso a) numeral 1° del artículo 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a verificar si la oferta presentada cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, resultando cuanto sigue:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	DAN TORSTEN LETKEMANN.	AG REPRESENTACIONES S.A.	MARFIL IND. & COM. De Cesar Gamarra
DOCUMENTOS SUSTANCIALES - OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS)				
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES - OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS FISICAS)				
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	N/A	CUMPLE

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Zunilda A. Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pliegos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	N/A	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	N/A	N/A
DOCUMENTOS SUSTANCIALES - OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS JURIDICAS)				
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	CUMPLE	N/A
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	CUMPLE	N/A

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15 - VERIFICACIÓN EN EL SINARH:

- Seguidamente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por el artículo 1° de la Ley 6716/2021, y a la Resolución DNCP N° 849/2015, fue verificado en el SINARH si registran datos como funcionarios públicos las personas cuyos datos obran en el Formulario N° 5 de *"Declaración Jurada de Miembros"* presentado por las Firmas: **DAN TORSTEN LETKEMANN., AG REPRESENTACIONES S.A., MARFIL IND. & COM. De Cesar Gamarra.**, constatándose que los representantes de los oferentes no registran datos, por lo que, en ese sentido, no se encuentran comprendidos en la prohibición del artículo 40, inc. b) de la Ley 2051/03.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Dpto. Proc. y Evaluac. de Pliegos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

CAPACIDAD LEGAL

Verificadas las documentaciones presentadas por las firmas **DAN TORSTEN LETKEMANN y AG REPRESENTACIONES S.A.**, hemos constatado la siguiente situación: conforme verificaciones de las documentaciones de los oferentes el señor **DAN TORSTEN LETKEMANN, con CI N° 2.411.307 (Oferente Individual – Persona Física)**, es miembro del directorio de la firma **AG REPRESENTACIONES S.A. (Oferentes Individuales – Persona Jurídica) (vicepresidente),**. En este contexto se comprueba que ambas firmas oferentes, se encuentran comprendidas en la prohibiciones y limitaciones para presentar ofertas o para contratar con el Estado de conformidad al **Art. 40, inc. g)** que reza: "*los participantes que presenten más de una oferta sobre una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, presentada a nombre propio o de tercero y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común*"; por tanto, se procede a rechazar las ofertas presentadas por las firmas **DAN TORSTEN LETKEMANN y AG REPRESENTACIONES S.A.**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Calificación, Calificación Legal, el cual menciona en el **Punto 6: " Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.".-**

La firma **MARFIL IND. & COM.**, no se encuentra comprendida en el supuesto invocado precedentemente.

A continuación, se detalla el monto ofertado por la única firma oferente calificada:

Oferente	Precio total (IVA incluido)
1. MARFIL IND. & COM. De Cesar Gamarra.	G. 22.772.400.-

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020:

Seguidamente, se procedió a verificar en detalle la oferta presentada, a ese efecto, se ha realizado el análisis del precio ofertado, verificándose que:

1) **MARFIL IND. & COM. De Cesar Gamarra.**, se ha verificado que existe diferencia por encima del 15% del precio referencial para el ítem N° 1; por lo que hemos solicitado la explicación detallada de la composición de su precio en el mencionado ítem.

COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 63°, inciso a), numeral 2° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por la

SENACSA Departamento de Sub Unidades Administrativas
Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Dpto. Proc. y Evaluac. de Pliegos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

firma oferente, constatándose que las mismas no contienen errores aritméticos, por lo que no fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia y MPL, no corresponde su aplicación atendiendo que solo queda una firma oferente calificada.

REVISIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad a lo establecido en el artículo 63°, inciso a), numeral 3, del Decreto N° 2992/19, se procede a evaluar si la oferta presentada por la Firma **MARFIL IND. & COM. De Cesar Gamarra.**, cumple con los demás requisitos; constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS FORMALES

La firma MARFIL IND. & COM., no ha presentado los siguientes documentos:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET.

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida

2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de insumos agropecuarios, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.-

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica

1. Folletos, catálogos y/o impresos descriptivos de bien ofertado. Deberá contener imagen y los detalles del bien propuesto.-.

SENACSA
Departamento de Sub Unidades Administrativas

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Dpto. Proc. y Evaluac. de Pliegos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

La firma MARFIL IND. & COM., ha respondido en el plazo requerido con las documentaciones solicitadas.

Verificada la documentación remitida por la firma, hemos comprobado que no da cumplimiento en cuanto a:

ANTIGÜEDAD: se ha verificado la Antigüedad de la Empresa, ***de cómo mínimo tres (3) años***, constatándose que no cumple con la antigüedad mínima requerida según Constancia de inscripción en el RUC:

Fecha de Inscripción:

19/03/2021

Fecha Apertura:

19/03/2021

Por lo cual se procede a descartar la oferta presentada por la firma de conformidad a los Arts. N° 60 y 63 del Decreto N° 2992/19.-

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Por lo tanto este comité, con base en lo expuesto ut supra, recomienda declarar desierto el llamado de ***"ADQUISICION DE MONTURA PARA CABALLO con ID: 432.172"***, de conformidad con el Articulo N° 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, *inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.-*

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Narciso Alarcón, Jefe
Dpto. Sub Unidades Administrativas

Lic. Zunilda Esther Agüero, Jefa
Dpto. de Proces. y Evaluac. de Pedidos

ANEXO

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	MARFIL IND. Y COM. De Cesar E. Gamarra Marín
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**PRESENTA**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	**N/A**
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios"(**)	**CUMPLE**
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**PRESENTA**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**PRESENTA**
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**MARFIL IND. Y COM. De Cesar E. Gamarra Marín**
• **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)**	**CUMPLE**
• **Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)**	**CUMPLE**
• **En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)**	**N/A**
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**MARFIL IND. Y COM. De Cesar E. Gamarra Marín**
• **Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)**	**N/A**
• **Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.**	**N/A**

SENACSA
Departamento de Sub Unidades Administrativas
Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Dpto. Proc. y Evaluac. de Pliegos
Dirección Operativa de Contrataciones

• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A
8.3. Oferentes en Consorcio.	**MARFIL IND. Y COM. De Cesar E. Gamarra Marín**
1) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	
2) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: (*) • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: (*) • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Dpto. Proc. y Evaluac. de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera:

	MARFIL IND. Y COM. De Cesar E. Gamarra Marín
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET	N/A
2. Formulario 106 (2019) IRPC, Formulario 501 (2020, 2021) IRE Simple	PRESENTA AÑOS 2020-2021
3. Formulario 104 (2019) IRP, Formulario 515 (2020, 2021) IRP RSP	N/A
4. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida:

	MARFIL IND. Y COM. De Cesar E. Gamarra Marín
1. Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. En el caso de firmas unipersonales, fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-	PRESENTA
2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de insumos agropecuarios, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.-	PRESENTA

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica:

	MARFIL IND. Y COM. De Cesar E. Gamarra Marín
1. Folletos, catálogos y/o impresos descriptivos de bien ofertado. Deberá contener imagen y los detalles del bien propuesto.	PRESENTA

Lic. Zunilda Esther Agüero
Jefa del Dpto. Proces. y Eval. de Pedidos

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Sub Unidades Administrativas

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 23/2023 - ADQUISICIÓN DE MONTURA PARA CABALLO con ID: 432172

			DAN TORSTEN LETKERMANN SCHARTNER					AG REPRESENTACIONES S.A.					MARFIL IND. & COM. de Cesar E. Gamarra Marin				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA Incluído)	Cantidad	Precio total (IVA Incluído)	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA Incluído)	Cantidad	Precio total (IVA Incluído)	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA Incluído)	Cantidad	Precio total (IVA Incluído)
1	10141501-001	Montura		NACIONAL	1.650.000	7	11.550.000		NACIONAL	1.500.000	7	10.500.000	MARFIL	PARAGUAY	3.253.200	7	22.772.400
					Precio Total		11.550.000			Precio Total		10.500.000			Precio Total		22.772.400

C.P. ANNA CAROLINA BRIZUELA
Jefa Dpto. Gestion de Adquisiciones